



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

0754

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0067-MDS-SC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANAGORÁN;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

**“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI
- 2018 – 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN”.**

VISTOS; el acta de sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha veintiséis de octubre de 2018; el Informe No.: 001-2018-MDS/GPPTO., alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y su acompañado Plan Operativo Institucional 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades cuentan con facultades normativas, las mismas que son ejercidas a través de los respectivos concejos municipales y se ven materializados por medio de la expedición de Ordenanzas Municipales, a través de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, a través de su informe de los vistos, ha alcanzado a este concejo municipal el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2020 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

Que, el Pla Estratégico Institucional – PEI – se constituye en un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual; en él se describen los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales, cada uno de ellos con indicadores y metas; este instrumento busca determinar los objetivos y las acciones a realizar por parte de la institución, dentro del marco de sus funciones y sus razón de ser dentro del sector público;

Que, el indicado instrumento orientador, se constituye en una guía importante para establecer indicadores y lograr establecer una estrategia de funcionamiento fiable de la entidad pública para lograr los objetivos inicialmente establecidos;

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [muni.sanagoran](https://www.facebook.com/muni.sanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Lliur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL 0753 DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el inciso 2) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley No.: 27972 y con la decisión unánime del Concejo Municipal se ha dictado la ordenanza siguiente:

“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI - 2018 – 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN”.

Artículo Primero: APROBAR el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI – 2018 - 2020 de La Municipalidad Distrital de Sanagorán, instrumento orientador de la gestión municipal que debe ser ejecutado por cada una de las dependencias municipales.-

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia Municipal sea el órgano encargado de velar por el cumplimiento y ejecución plena del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020.-

Artículo Tercero: PUBLICAR la presente ordenanza conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades; sin perjuicio de efectuarse su publicación en el portal institucional.-

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.-

.- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN

Santos Melquiedez Ruiz Guerra
ALCALDE